

INSTITUTO DE DESARROLLO Y CRÉDITO COOPERATIVO

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIO REFERENCIA No. IDECOOP-CCC-CP-2024-0001.

Quien Suscribe, Coronel Abogado, **Licdo. Jorge Guerra Mirabal**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. **001-0851446-4**, en calidad de Encargado Legal del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP, tengo a bien manifestar lo siguiente:

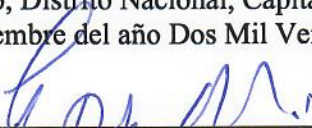
VISTA: La **Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la **Ley No. 449-06** de fecha seis 06 de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la **Ley No. 340-06**, emitido mediante el **Decreto No. 543-12**, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012) y su modificación emitida en el **Decreto 416-23** en catorce (14) de septiembre del dos mil trece (2023).

VISTO: El Borrador del Pliego de Condiciones Generales y Específicas, elaborado para llevar a cabo para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REMOZAMIENTO DEL SALÓN PROFESOR JUAN BOSCH Y REHABILITACIÓN DE LOS BAÑOS DEL SALÓN Y DEL ÁREA DE RECEPCIÓN DEL 1ER. NIVEL DE LA SEDE CENTRAL Y REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DEL ÁREA DEL DESPACHO DE LA SEDE CENTRAL.**

Mediante el procedimiento de referencia Núm. **IDECOOP-CCC-CP-2024-0001**, conforme al oficio Núm. **SG 0081**, de fecha 28/10/2024 emitida por el Encargado de Servicios Generales . **MANIFIESTO** Mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Generales y Específicas y sus anexos, correspondiente para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REMOZAMIENTO DEL SALÓN PROFESOR JUAN BOSCH Y REHABILITACIÓN DE LOS BAÑOS DEL SALÓN Y DEL ÁREA DE RECEPCIÓN DEL 1ER. NIVEL DE LA SEDE CENTRAL Y REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DEL ÁREA DEL DESPACHO DE LA SEDE CENTRAL. Declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contracciones Públicas de bienes, servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus posteriores modificaciones contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día seis (06) del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


Lic. Jorge Guerra Mirabal
Consultor Jurídico

